

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.716/2018

El Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Seguridad y Vía Pública de este Ayuntamiento, hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Córdoba, se comunica la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, en Procedimiento Ordinario núm. 154/2018, a instancias de la Asociación Campesina y del Rejoneo Antonio Cañero y D^a Aurora Cañero López, contra resolución por silencio administrativo de Recurso de Reposición interpuesto contra Acuerdo Comisión de la Memoria Histórica del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, "Plaza de Ca-

ñero", acuerdo nº 66/16, de 15-03-2016, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En consecuencia, se emplaza a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en los referidos autos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Córdoba, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde de Presidencia, Políticas Transversales, Seguridad y Vía Pública, Emilio Aumente Rodríguez.